



Resolución Directoral

Nº 201 -2015 DE/ENAMM

Callao, 14 AGO. 2015

Vista el Acta del Consejo Académico Nº 008-2015 de fecha 20 de julio de 2015, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 268-2012 de fecha 19 de setiembre del 2012, se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorados de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, con memorándum Nro. 068-2015/POST, el Director Académico (e) de Postgrado, eleva la solicitud de Reserva de Matrícula por motivos laborales y personales del señor Armando ZAVALA Vega, participante del I Doctorado en Ciencias Marítimas, siendo preciso asimismo tener en consideración lo dispuesto en el Artículo 11º del citado Reglamento;

Que, es pertinente aceptar la solicitud de Reserva de Matrícula por motivos laborales y personales del señor Armando ZAVALA Vega, participante del I Doctorado en Ciencias Marítimas, por el periodo establecido en el Reglamento de Maestrías y Doctorados vigente, a partir del 01 de julio del presente año;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas mediante Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Post Grado y Oficina de Asesoría Jurídica;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 01 de julio del 2015 la Reserva de Matrícula por motivos laborales y personales solicitada por el señor Armando ZAVALA Vega, participante del I Doctorado en Ciencias Marítimas, por el periodo establecido en el Reglamento de Maestrías y Doctorados vigente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica de Post Grado, la cual deberá notificar a su vez al alumno, dejando constancia de su entrega por escrito y Secretaría Académica para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

